



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 7 de Enero de 2009

Número 3

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**ACUERDO** que dicta el Consejo Estatal Electoral por el cual se determina celebrar un Convenio de Donación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, respecto de la documentación electoral existente en las bodegas del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, susceptibles de su destrucción en los términos de Ley..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CIRCULAR** 13/2008 mediante el cual se aprueba el calendario de días no laborables en el año 2009..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

#### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

#### ACUERDO QUE DICTA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINA CELEBRAR UN CONVENIO DE DONACION CON LA COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, RESPECTO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL EXISTENTE EN LAS BODEGAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, SUSCEPTIBLES DE SU DESTRUCCION EN LOS TERMINOS DE LEY.

El Consejo Estatal Electoral Organismo Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, vigilante del cumplimiento de las disposiciones legales y de la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 81, 86 fracciones I y XXVIII, 207 párrafo último y 212 fracción III del Código Electoral, emite Acuerdo para proceder a la destrucción y/o donación de la documentación del proceso electoral 2007, de conformidad a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- 1.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 84 y 129 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral en sesión pública solemne celebrada el día primero de abril de dos mil siete, dio inicio formal al Proceso Electoral Ordinario 2007, para renovar a los integrantes del H. Congreso del Estado y elegir a los integrantes de los 43 Ayuntamientos de la entidad.
- 2.- Que en fecha 30 de diciembre de 2007, una vez resueltos los Recursos de Inconformidad interpuestos por los partidos políticos y coaliciones participantes por parte del Tribunal Estatal Electoral del Tamaulipas, así como los Juicios de Revisión Constitucional Electoral por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo Estatal Electoral declaró formalmente clausurado el proceso electoral ordinario 2007.
- 3.- Que una vez concluido el proceso electoral ordinario 2007, la Junta Estatal Electoral de conformidad a cada cierre de los Consejos Distritales y Municipales electorales, realizó el acopio de la documentación y material electoral que utilizaron para la organización de sus elecciones, trasladándola y resguardándola en las bodegas del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, a efecto de estar en condiciones de proceder a su destrucción, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 207 párrafo segundo y 212 fracción III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- 4.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 fracciones I, XXVIII y XXXIX, en relación con lo establecido en el precepto 207 in fine del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral tiene la atribución de aplicar las disposiciones del Código en el ámbito de su competencia, dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones, así como para adoptar las medidas necesarias para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario una vez concluido el mismo.
- 5.- Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, cuenta con antecedentes, relativos a la destrucción de la documentación electoral, contemplándose que la del proceso electoral de 1995 se hizo mediante el proceso de incineración; empero, la documentación del proceso electoral 1998, resultó más conveniente destruirla mediante el proceso de reciclaje, suscribiendo el día 9 de junio de 1999, el primer convenio de donación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; repitiendo esa misma acción con la documentación de los procesos electorales 2001 y 2004.
- 6.- Que la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, tiene la función de elaborar libros de texto de educación primaria y para tal efecto se hace necesario la obtención de papel reciclado para su impresión de los libros de su cometido, acción que impacta ecológicamente al aminorar la tala de bosques de nuestro país.

7.- Que en ese contexto, y de acuerdo a la documentación que obra en la bodega del Instituto que fue utilizado en el proceso electoral ordinario 2007 y que es un aproximado de 25 toneladas, resulta factible que este Organismo Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas emita un Acuerdo para proceder a la autorización de suscribir un convenio de donación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que dicha documentación sea reciclada y utilizada en la producción de libros a favor de la niñez mexicana, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 párrafo segundo en relación con el 212 fracción III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, sobre destrucción de la documentación electoral dejando a salvo la información pública electoral correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Estatal Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio de donación de la documentación del proceso electoral 2007, con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, en el que se garantice su destrucción mediante el mecanismo de reciclaje y su utilización para la producción de libros de texto gratuito.

SEGUNDO.- Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, a 17 de diciembre del 2008

**PRESIDENTE.- LIC. JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU.- Rúbrica.- MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- MARTHA OLIVIA LOPEZ MEDELLIN.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSE DE JESUS ARREDONDO CORTEZ.- REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES.- Rúbrica.- PARTIDO ACCION NACIONAL.- ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. GUSTAVO PEÑA MARTINEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO.- Rúbrica.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTIN SANCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.- C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- Rúbrica.**

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**CIRCULAR 13/2008**

----- **En sesión celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó entre otros, el siguiente acuerdo: -----**

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciséis de diciembre de dos mil ocho.-----

----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 8º y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba el siguiente calendario de días no laborables, en el que se incluyen los ya autorizados por la Ley:-----

**AÑO 2009**

- |                      |                                                                                                                         |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º de Enero (Jueves) | Inicio del año                                                                                                          |
| 26 de Enero (Lunes)  | Celebración del día del Burócrata Estatal.                                                                              |
| 2 de Febrero (Lunes) | (Primer Lunes del mes)<br>En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917. |

16 de Marzo (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806.
9 y 10 de Abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa.
1º de Mayo (Viernes)	Día del Trabajo.
5 de Mayo (Martes)	En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.

**PRIMER PERIODO DE VACACIONES**

Del 17 al 31 de julio, incluidos. Invariablemente los titulares de cada Juzgado y demás personal saldrán de vacaciones en el período indicado, excepto el personal de los Juzgados Penales, Especializados en Justicia para Adolescentes, Mixtos y Menores que se determine permanezcan en guardia, los que disfrutarán de sus vacaciones los días del 17 al 31 de agosto, incluidos.

16 de Septiembre (Miércoles)	En conmemoración de la Independencia Nacional en 1810.
2 de Noviembre (Lunes)	Día de los fieles difuntos.
16 de Noviembre (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910.
25 de Diciembre (Viernes)	Celebración de Navidad

**SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES**

Del 18 de diciembre de 2009, al 1º de enero de 2010, incluidos. Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el período indicado. El personal de guardia en este período tendrá vacaciones del 15 al 19 de Enero de 2010, incluidos.

--- Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia, Salas Colegiadas, Unitarias y Regiones, y de sus dependencias administrativas, Oficialía de Partes y las comunes de los Juzgados; Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Familiar, Secretarías Civiles y Familiares de los Juzgados Mixtos y Menores. En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, y en los Juzgados Mixtos y Menores, por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, pero la mitad del personal disfrutará de las vacaciones en la primera parte del período. En los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en la primera parte del período vacacional con la mitad del personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente.-----

Por otra parte, aún en período vacacional, para los casos que así lo ameriten y legalmente lo permitan, a propuesta del Presidente, o cuando lo soliciten por lo menos cinco magistrados de número, podrán celebrarse sesiones plenarios extraordinarias.-----

Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, en los de cada una de las Salas del Tribunal y de los Juzgados, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado.-----

----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del H. Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario. **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe.”. **ONCE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 18 de diciembre de 2008.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 7 de enero de 2009.

Número 3

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5792.-</b> Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	<b>EDICTO 29.-</b> Expediente Número 1346/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
<b>EDICTO 5793.-</b> Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	<b>EDICTO 30.-</b> Expediente Número 1471/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
<b>EDICTO 11.-</b> Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	2		
<b>EDICTO 12.-</b> Expediente Número 1227/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil.	3		
<b>EDICTO 13.-</b> Expediente Número 1322/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3		
<b>EDICTO 14.-</b> Expediente Número 1184/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	3		
<b>EDICTO 15.-</b> Expediente Número 1231/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil.	4		
<b>EDICTO 16.-</b> Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	4		
<b>EDICTO 17.-</b> Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4		
<b>EDICTO 22.-</b> Expediente Número 303/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 23.-</b> Expediente Número 255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 24.-</b> Expediente Número 1087/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 25.-</b> Expediente Número 1160/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 26.-</b> Expediente Número 01181/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 27.-</b> Expediente Número 01212/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 28.-</b> Expediente Número 1251/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz, en contra de RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno rústico de agricultura de riego, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 250.00 M. L., con Fracción del mismo lote, vendida al C. Antonio Gómez Aguilar; AL SUR EN: 250.00 con M. L., con terreno de reserva a parte vendedora; AL ORIENTE EN, 150.00 M. L., con terreno que se reserva la parte vendedora; y AL PONIENTE EN:- 150.00 M. L., con la Brecha 109 Este, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5792.-Diciembre 30, Enero 1 y 7.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diecinueve de noviembre del presente año, dentro del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONNER INDUSTRIES INC., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, solamente el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le

podieran corresponder a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Cerezos sin número, de la Colonia Jardín, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.45 m., con lote particular de la misma manzana, AL SUR en 23.20 m., con calle Cerezos, AL OESTE en 27.80 m., con propiedad de familia Campos, y, AL OESTE en 36.50 m., con propiedad de Ing. Enrique Galindo, con una superficie total de 609.90 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.), para los efectos de este avalúo solo se considerará el 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5793.-Diciembre 30, Enero 1 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.****DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUADALUPE GARZA LÓPEZ, en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, la cual inmueble ubicado en Sección I, Número 51274, Legajo 1026 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre del año 1986 a nombre de Grupo Unidad Obrera A.C., inmueble ubicado en calle prolongación Reynosa, número 214 de la unidad obrera etapa 2, identificado como lote número 08, manzana 32 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 350.71 M2 (trescientos cincuenta metros con setenta y un centímetros cuadrados), haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

11.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1227/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por ALMA AGUIRRE GARZA en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Inmueble la cual se encuentra sujeto a litigio se encuentra localizada en lote número 20 de la manzana 31 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en siete metros lineales, con calle Reynosa; AL SUR; en siete metros lineales, con lote dos; AL ESTE; en dieciocho metros lineales, con lote veintiuno; AL OESTE; en dieciocho metros lineales, con lote diecinueve; la cual se encuentra inmersa en un predio de mayor extensión e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Número 51274, Legajo 1026, de fecha 19 de noviembre de 1986, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

12.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1322/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUELA RODRÍGUEZ PELCASTRE en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por

Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, la cual inmueble ubicado en Sección I, Número 24374, Legajo 488, de fecha 24 de noviembre de 1988, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Grupo Unidad Obrera A.C., inmueble ubicado en calle segunda, número 128 de la unidad obrera, identificado como lote número 06, manzana 02 de la colonia unidad obrera, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

13.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

EVER RIVERA SALGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1184/2008, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MINERVA SÁNCHEZ VELAZCO en contra de EVER RIVERA SALGADO, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

14.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1231/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA CLEMENTINA GUERRERO VERA en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Inmueble la cual se encuentra sujeto a litigio se encuentra localizada en lote número 08 de la manzana 14 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en siete metros lineales, con calle Reynosa; AL SUR; en siete metros lineales, con lote tres; AL ESTE; en dieciocho metros lineales, con lote nueve; AL OESTE; en dieciocho metros lineales, con lote siete; la cual se encuentra inmersa en un predio de mayor extensión e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en la Sección I, Número 51274, Legajo 1026, de fecha 19 de noviembre de 1986, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

15.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MIRNA ISABEL ÁLVAREZ ARREOLA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por la GERARDO FRANCISCO CAMPOS MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se deje sin efecto el 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y demás prestaciones que actualmente proporciono a mi menor hija DANIELA ISABEL CAMPOS ÁLVAREZ por concepto de pensión alimenticia, y se reduzca el precitado

beneficio al 15% (quince por ciento) mensual de mi sueldo y demás prestaciones.

B.- El pago de gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

16.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA PARDO en contra de FRANCISCO JAVIER LONGORIA ROCHA Y EVANGELINA DE LEÓN FRANCO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado de la siguiente manera: FINCA 31692 terreno urbano Lote 3 manzana 3, Fraccionamiento Residencial Colinas del pedregal de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 16.00 M., con lote 4.- AL SUR, 16.00 metros con lote 2.- AL ORIENTE, 7.50 metros con paseo Colinas del Pedregal.- AL PONIENTE 7.50 metros con límites de la Colonia.- FINCA 31696 Terreno urbano: localización límite de la Colonia, Calle Paseo Colinas del lote 4, manzana 3, del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, superficie de 120 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 16.00 M., con lote 5.- AL SUR, 16.00 metros con lote 3.- AL ESTE, 7.50 metros con calle paseo Colinas del Pedregal.- AL OESTE 7.50 metros con límites de la Colonia; el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$1'038,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

17.-Enero 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 303/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA BRICEÑO CABALLERO, quien falleciera el día seis de diciembre de mil novecientos noventa (1990), en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Manuel Hinojosa y octava, sin número, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por DOMINGO OLIVARES LÓPEZ, OSCAR MANUEL OLIVARES BRICEÑO Y MARA ITZEL OLIVARES BRICEÑO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

22.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, ordenó publicar Edicto en el Expediente Número 255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO PONCE IBARRA, promovido por ISABEL HERNÁNDEZ JARAMILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil nueve, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbrica.

23.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1087/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO GARCÍA PARRILLA, promovido por el C. ALFREDO GARCÍA MAR Y OTRA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

24.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1160/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ BARRÓN LOREDO O CRUZ BARRÓN, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

25.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2008, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de CASTILLO BÁEZ ANTONIO, denunciado por ELVIRA MARTÍNEZ MONITA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

26.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por JESÚS SALVADOR, VÍCTOR HUGO, JORGE ALBERTO, EUSEBIO, GUILLERMO, MARÍA DEL SOCORRO Y FE GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS CRUZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

27.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1251/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁNDEZ BORJAS AGUSTINA, denunciado por FEDERICO COLUNGA PIZANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

28.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1346/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS MIRELES PATIÑO, denunciado por SILVESTRE MANZANO MANZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

29.-Enero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1471/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN OCTAVIO MADRID MARTI, denunciado por ADELA MAGAÑA LAVALLE VIUDA DE MADRID, BERTA PATRICIA, KARLA YANIRA Y AGUSTÍN OCTAVIO de apellidos MADRID MAGAÑA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. ADELA MAGAÑA LAVALLE VIUDA DE MADRID, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

30.-Enero 7.-1v.

---

COPIA